Regidores q nonbraron al dho Juº de
robles arias — e lo firmaron

Acordaron que a rento que por los mrs
q fran.co Torres sus fiadores arrendado
res que fueron de la alcavala del viento
de la villa — se ban haçiendo muchas
costas y bexaçiones / e molestias ansi
los regidores deste ayuntamiento como a los
propios de la q.ª — e las haçiendas de los
dhos — se pierden e menoscaban
de tal suerte que si con celeridad no se
remedia la dha hazda se acabara de con
mur e la dha deuda pues q pase
estara en pie e se procedera en las dhas
bexaçiones e molestias por lo
qual / cometieron al señor lic.do calvete
thomas hagalas petiçiones que fueren
nesçesarias e bexaçiones [illegible]
cuçiones que contra los susodhos se an causa
do por la dha rrazon — e a Juº lopez procura
dor sindico de la dha villa [illegible]
de la ayuntamiento / hagalas diligençias
[illegible] de [illegible]
que fueren nesçesarias con el [illegible]
el caso requiere — e para que pida
a el dho comisario lo que convenga con acuer
do de [illegible] de la villa — [illegible]

q se hagan diligencias
p.a que se cobre [illegible]
Vala q se rrecta de
viendo

Nº el dho comisario — [illegible] dhos comisarios

el doctor de lasco — [illegible] — gonçalo muñoz

[illegible] — [illegible] de mora — gutierre de robles — [illegible]

[illegible] calvete thomas — Don fran.co [illegible]

[illegible] — [illegible] muñoz — [illegible]

[illegible] — [illegible] de mora — [illegible]

Antonio [illegible] de portillo
Srio